



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 1

ACTA N.º 5626

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2022

En Montevideo, a las once horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, señor Walter Hugo Rodríguez Benítez e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5625, correspondiente a la sesión ordinaria del día nueve de noviembre de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01738.
GABRIELA CALLERO, INSPECTORA DE
EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE
SAN JOSÉ. SOLICITUD DE SALÓN
EXISTENTE EN LA FRACCIÓN N.º 15A
DEL INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Administración Nacional de Educación Pública, Educación Inicial y Primaria de San José a utilizar el salón comunal ubicado en la fracción n.º 15A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, hasta el 30/06/23, para el dictado de clases de la Escuela Rural n.º 65.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de San José el monitoreo, control y cuidado del salón comunal.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01874.
REUNIÓN ESPECIALIZADA EN
AGRICULTURA. REAF.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Designar al funcionario ingeniero agrónomo Manuel Maldini para participar del seminario internacional de Alto Nivel sobre la Gobernanza Responsable de la Tierra en representación de Uruguay, a realizarse en Belem do Pará, Brasil, entre el 28 y 30 de noviembre del presente año.-----

2º) Téngase presente que las designaciones de funcionarios para representar al INC en instancias nacionales o internacionales son prerrogativa del Directorio del INC, no pudiendo ser designados por terceras personas u organismos.-----

3º) La presente designación no generará viáticos por parte del INC.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01724.
CAMBIO DE CIELORRASOS EN EL
PRIMER Y SEGUNDO PISO DE
CASA CENTRAL DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un procedimiento competitivo para la ejecución de las obras de cielorrasos y electricidad del 1^{er} y 2^o piso de Casa Central, con créditos del presupuesto correspondiente al año 2023.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01108.
LIMENCOR S.A., REPRESENTANTES SEÑORES
RODOLFO HUGO KARLEN Y VICTOR HUGO KARLEN
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA ESPECIFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II. PADRÓN N.º 19.819
DE LA 5^a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
SUPERFICIE 122,3099 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No aceptar el ofrecimiento realizado por Limencor S.A. (Acciones Nominativas) del padrón n.º 19.819 de la 5^a sección catastral del departamento de San José, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por resolución n.º 16 del acta n.º 5292 de fecha 24/02/16.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 4

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00712.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 127, SUPERFICIE: 30,1665 ha
WASHINGTON ANTONIOLI CANO,
C.I. N.º 3.471.158-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Otorgar al señor Washington Antonioli Cano, titular de la cédula de identidad n.º 3.471.158-2, arrendatario de la fracción n.º 127 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un crédito de hasta USD 12.942 (dólares estadounidenses doce mil novecientos cuarenta y dos) destinado a la realización de un pozo semisurgente en la citada fracción, que se amortizará en un plazo de cinco años con un interés del 5% anual, en cuotas semestrales coincidentes con los vencimientos de renta.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01382.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.º 403 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 21,7628 ha,
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al señor Gualberto Darío Ramos Acuña, titular de la cédula de identidad n.º 3.784.060-1, a construir un pozo excavado de 30x15x7m en la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, y realizar una servidumbre de acueducto y electroducto sobre la fracción n.º 11 de la misma colonia, según el croquis que luce a fs. 16 del presente expediente, estableciéndose que dichas mejoras no generarán derecho indemnizatorio.-----
2º) El interesado deberá: a) registrar la obra en DINAGUA y el correspondiente plan de uso de suelos y aguas ante la Dirección Nacional de Recursos Naturales del MGAP para obtener las autorizaciones correspondientes, las que deberá presentar en el INC; b) deslindar la superficie del pozo y la servidumbre de acueducto y electroducto, realizar el correspondiente plano que registre dichas servidumbres



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 5

voluntarias, e inscribir dicho plano ante la Dirección Nacional de Catastro, debiendo entregar copia al INC.-----

3º) Adjudicar en arrendamiento el área deslindada, que no podrá ser mayor a 0,7 ha ni menor a 0,5 ha, al señor Gualberto Darío Ramos Acuña, titular de la cédula de identidad n.º 3.784.060-1, quien deberá abonar una renta mínima.-----

4º) El adjudicatario se obliga a la construcción del alambrado perimetral del pozo excavado y a realizar las servidumbre de acueducto y electroducto de acuerdo a lo estipulado por el Departamento Riego a fs. 24 y 25 del presente expediente.-----

5º) Una vez realizado el deslinde correspondiente, ajustar la renta de las fracciones núms. 7B y 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 403, de acuerdo a la superficie resultante.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00015.

COLONIA DIONISIO DÍAZ

FRACCIÓN N.º 21 (TREINTA Y TRES)

SUCESIÓN DE NEY FERREIRA,

PROPIETARIA. OFRECIMIENTO AL INC

DE LA CONCESIÓN DE LA REPRESA

UBICADA EN LA FRACCIÓN N.º 7-3.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No aceptar la concesión a favor del INC de la represa ubicada en la fracción n.º 7-3 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493, ofrecida por la señora Raquel Cirigliano y los sucesores del señor Ney Ferreira, propietarios de la fracción n.º 21 de la misma colonia.-----

2º) Hacer saber a los interesados que el INC tiene disposición de continuar trabajando con la Dirección Nacional de Recursos Naturales (MGAP) y la Dirección Nacional de Aguas (MA) para lograr un acuerdo entre las partes o buscar otras alternativas que contemplen sus necesidades, manteniendo el uso de la represa y eventualmente, autorizar la cesión del arrendamiento del predio donde está ubicada la represa y los canales a quien esté en situación de hacerse cargo del mantenimiento de las obras y la operación del embalse de acuerdo a los actores en territorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00860.
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
SAN JAVIER- OFIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias y a la Oficina Regional de Río Negro la realización de una propuesta que contemple la adquisición de la maquinaria agrícola por parte de la Sociedad de Fomento Rural de San Javier y la elaboración de un reglamento de administración y uso del equipo agrícola en forma conjunta con los la citada entidad.-----
- 2º) Cumplido, vuelva para adoptar resolución.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01484.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 24-2, SUPERFICIE 23 ha
JURI DANIEL SOSA SALARI, C.I. N.º 2.688.482-6
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Juri Daniel Sosa Salari, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.482-6, arrendatario de la fracción n.º 24-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383, un crédito por un monto de \$ 1.800.389 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil trescientos ochenta y nueve), destinado a la construcción de una vivienda en la fracción, que se amortizará en un plazo de 15 años en cuotas anuales e iguales, con un año de gracia, y se contabilizará en unidades indexadas.-----
- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----
- 3º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el acompañamiento y seguimiento técnico del sistema productivo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01336.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PADRONES NÚMS. 4.765 Y 4.766
JOSÉ RAMÓN ALMEIDA, SOLICITUD
DE PERMUTA DE PADRONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a la propuesta formulada por el señor José Ramón Almeida en cuanto a permutar los padrones de su propiedad por los padrones del INC núms. 4.765 y 4.766 del departamento de Artigas, ni a la compra directa del padrón n.º 7.808 de dicho departamento.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01133.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6-A, SUPERFICIE: 214,8329 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
ALUR SA. SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA APLICAR VINAZA EN 70 ha.

Con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien plantea que carece de información productiva y ambiental respecto al uso de la vinaza, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Previa presentación de los planes de gestión autorizados por la Dirección General de Recursos Naturales del MGAP y de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental -los que deberán ser evaluados por los servicios técnicos del INC- autorizar a ALUR SA a aplicar vinaza en una superficie de 70 ha de la fracción n.º 6-A de Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

2º) La aplicación autorizada no generará derechos de ocupación sobre dicha superficie.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 821.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 31 SUPERFICIE: 16,8228 ha, I.P.: 131
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 31 de la Colonia España, inmueble n.º 383, dirigido a productores familiares cañeros que residan en la zona de influencia de la colonia, que cuenten con el aval de ALUR SA para financiar el cultivo en la fracción y dispongan de áreas de explotación insuficientes y/o presenten problemas de tenencia de tierra, priorizándose a aquellas postulaciones que propongan combinar la siembra de caña y la horticultura protegida por sobre las propuestas estrictamente cañeras. -----
- 2º) Tipificar como cañera la superficie de 7 ha de la fracción n.º 31 de la Colonia España que es potencialmente utilizable para la instalación de cultivo de caña azucarera con financiamiento de ALUR, estableciéndose tipificación ganadera para la superficie restante de dicha fracción (9,8228 ha).-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N º 837.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8A22a, SUPERFICIE: 32 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la n.º 8A22a de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, para la implementación de una unidad de producción ganadero-granjera, incluyéndose a apicultores, a pequeños productores y/o asalariados rurales cuyos núcleos familiares tengan otras fuentes de ingreso.-----
- 2º) En el proceso de selección de los postulantes, se priorizará: a) los planes de trabajo orientados al manejo con criterios de conservación de los recursos naturales existentes; b) las propuestas que planten la utilización de la infraestructura para cría intensiva de animales de granja.-----
- 3º) Comunicar a los aspirantes que el INC dispone de una línea de crédito para la reparación de la vivienda existente en el predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01631.
INMUEBLE N.º 932 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 36,0045 ha
DIONEL SIMÓN ROSAS, C.I. N.º 2.633.535-8
DELICIA SUSANA DELGADO, C.I. N.º 3.597.952-1
ARRENDATARIOS PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Contratar a NAELIT S.A. (Central de Perforaciones), RUT n.º 21209900011, por un monto total a determinar luego de finalizada la obra, según el siguiente detalle:---
metro de perforación.....USD 100
metro de caño PVC 160 mm X 7,7 mm de espesor.....USD 30
filtros de PVC 160 mm x 7,7 mm.....sin cargo
estudio geológico y declaración del pozo.....USD 500
bombeo de 6 horas.....USD 600
profundidad estimada:.....50 a 70 m
Precios más IVA.-----
Mantenimiento de la oferta: 60 días.-----
2º) Autorizar el gasto correspondiente para la referida obra.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00309.
RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA LA
RESOLUCIÓN N.º 3 DEL ACTA N.º 5587
DE FECHA 09/02/22. FUNCIONARIO
LUCIANO CANZANI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el funcionario Luciano Canzani en cuanto a la revocación de la resolución de Directorio n.º 3 del acta n.º 5587 de fecha 09/02/22, confirmando dicho acto administrativo en todos sus términos.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01492.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 12, SALA COMPARTIDA
INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE EFLUENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dejar sin efecto la Licitación Abreviada Ampliada n.º 02/2022.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00382.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA
OFICINA REGIONAL DE DURAZNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las
siguientes funcionarias: Lorena Riera (presidente), Valeria Calo, Miriam Trinidad y
como suplente Rivana Fros.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00883.
HABILITACIÓN DE BOMBEROS PARA LAS
OFICINAS REGIONALES DEL INC.
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la Licitación Abreviada
Ampliada que tiene como objeto la contratación de una empresa para obtener la
habilitación por parte de la Dirección Nacional de Bomberos para las oficinas
regionales del Instituto Nacional de Colonización, que obra de fs. 66 a 115 del
presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 11

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01561.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 250 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 404.115 (PAGO SEMESTRAL)
OMAR CELEN HUSS ANTÚNEZ, C.I. N.º 5.039.683-1, Y
MARÍA BELÉN GONZÁLEZ CELADA, C.I. N.º 4.836.739-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Omar Celen Huss Antúnez, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.683-1, y María Belén González Celada, titular de la cédula de identidad n.º 4.836.739-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 11A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00124.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 29,2731 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 51.872 (PAGO SEMESTRAL)
RITA YANET ESTÉVEZ PERDOMO, C.I. N.º 4.462.817-5, Y
DARDO ANGEL CORUJO ALPUÍN, C.I. N.º 4.440.397-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar a los señores Dardo Angel Corujo Alpuín, titular de la cédula de identidad n.º 4.440.397-1, y Rita Yanet Estévez Perdomo, titular de la cédula de identidad n.º 4.462.817-5, como arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----
2º) Hágase saber a los colonos que el INC está dispuesto a brindar apoyo para la construcción de los alambrados perimetrales de la fracción, para lo cual deberán presentar un cronograma de obra en la Oficina Regional de Canelones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56543.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB12, SUPERFICIE: 26 ha
I.P.: 36, RENTA ANUAL: \$ 39.836 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN AB14, SUPERFICIE: 46 ha
I.P.: 36, RENTA ANUAL: \$ 55.062 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
MILTON BENVENUTO GARCÍA, C.I. N.º 4.076.209-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dese vista de las presentes actuaciones al colono señor Milton Benvenuto, por el
plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00738.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 80, SUPERFICIE: 41 ha, I.P.: 165
RENTA ANUAL: \$ 190.828 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 81, SUPERFICIE: 28 ha, I.P.: 146
RENTA ANUAL: \$ 120.352 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
LEONARDO COITINHO SANDER C.I. N.º 3.712.443-1,
MÓNICA OSLEY RAMÍREZ C.I. N.º 4.354.562-1,
MARIANA LÓPEZ C.I. N.º 2.994.167-3, Y
ADOLFO AMARO PINEDA C.I. N.º 1.976.016-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la desvinculación de los señores Mariana López, titular de la cédula de
identidad n.º 2.994.167-3, y Adolfo Amaro Pineda, titular de la cédula de identidad n.º
1.976.016-2, de la titularidad del arrendamiento de las fracciones núms. 80 y 81 de
la Colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 13

2º) Confirmar a los señores Mónica Osley Ramírez, titular de la cédula de identidad n.º 4.354.562-1, y Leonardo Coitinho Sander, titular de la cédula de identidad n.º 3.712.443-1, como arrendatarios de las fracciones núms. 80 y 81 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, debiéndose suscribir un contrato por el plazo de 4 años.-----

3º) Cumplido, suscribir con los citados colonos un convenio en unidades indexadas por el saldo adeudado, pagadero en 48 cuotas mensuales, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar en fecha las rentas a devengarse.-----

4º) Hacer saber a los colonos que deberán tramitar la solicitud de capitalización a través de la Oficina Regional de Canelones, la que deberá contener: unidades ganaderas, persona física con la que realizará la capitalización y la dotación por período de tiempo.-----

5º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01558.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 9, 17, 28 Y 64
RAÚL DUQUE GARCÍA C.I. N.º 3.796.568-7,
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a cancelar el saldo deudor que mantiene el señor Raúl Duque García, titular de la cédula de identidad n.º 3.796.568-7, como expastoreante de las fracciones núms. 9, 17, 28 y 64 del inmueble n.º 421 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01554.
COLONIA ESCRIBANO VÍCTOR LEÍS
INMUEBLE N.º 581 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 25 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 45.026 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO CARLOS SIRE MORALES, C.I. N.º 3.558.075-2,
ANDREA VARELA COUMINAL, C.I. N.º 3.282.963-4,
ARRENDATARIOS (COLONA FALLECIDA).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento del fallecimiento de la señora Andrea Varela Couminal, exarrendataria en titularidad conjunta con el señor Roberto Carlos Cire Morales, de la fracción n.º 5 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de la fracción n.º 5 de la Colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n.º 581, con el señor Roberto Carlos Sire Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.558.075-2.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01203.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 23,4502 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 44.954 (PAGO SEMESTRAL)
TATIANA SOLANGE MACHIN PÉREZ, C.I. N.º 4.482.846-4, Y
FEDERICO MARTÍN DELGADO PÉREZ, C.I. N.º 4.725.677-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a los señores Tatiana Solange Machin Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.482.846-4, y Federico Martín Delgado Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.677-3, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 27 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----
- 2º) Solicitar a los referidos colonos la presentación de un cronograma para la incorporación de los alambrados perimetrales del predio, el cual deberá resultar viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones.-----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55224.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.230,0841 ha, I.P.: 120
RENTA ANUAL: \$ 2.094.976 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: CAMPO DE RECRÍA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE
CERRO LARGO (APLCL), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones a la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo (APLCL), arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 637, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00793.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 94,4248 ha
I.P.: 176, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 485.345 (PAGO SEMESTRAL)
ANA FERREIRA C.I. N.º 4.111.493-5,
JAIRO CARDOZO C.I. N.º 3.339.136-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa suscripción de una orden de retención en CONAPROLE por el valor de un doceavo de la renta, más la cuota en unidades indexadas (UI), y la aplicación -en forma excepcional- del fondo de previsión como entrega inicial, suscribir un convenio de pago en UI con los señores Ana Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.111.493-5 y Jairo Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.339.136-1, arrendatarios de la fracción n.º 11A de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, pagadero en 24 cuotas mensuales, que deberá incluir la deuda vencida y el vencimiento de noviembre de 2022, de acuerdo al procedimiento de gestión de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 16

cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiéndose además abonar las rentas a devengarse.-----

2º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00333.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 136,0231 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 486.622 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRA MARTÍNEZ C.I. N.º 2.817.347-9, Y
VICTOR MONTEGHIRFO C.I. N.º 1.932.191-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones a los señores Víctor Hugo Monteghirfo, titular de la cédula de identidad n.º 1.932.191-2, y Sandra Martínez Mondo, titular de la cédula de identidad n.º 2.817.347-9, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56479.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 123 ha
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 463.213(PAGO SEMESTRAL)
WASHINGTON BACCINO MARROCHE,
C.I. N.º 3.196.987-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la suma de \$ 400.000 antes de 31/12/22 y la cancelación de las costas y costos del juicio seguido en su contra (UR 193), dejar en suspenso las



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 17

medidas judiciales dispuestas por resolución n.º 20 del acta n.º 5543 de fecha 03/03/21.-----

2º) Cumplido, adjudicar la fracción n.º 14 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, a las señoras Adriana Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 4.288.465-2, y Verónica Baccino, titular de la cédula de identidad n.º 4.439.934-0, en régimen de cotitularidad, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, y en su condición de colonas, cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Autorizar -en forma excepcional- a las señoras Adriana y Verónica Baccino a constituir la garantía por el arrendamiento del predio mediante el pago adelantado de la renta con retención irrevocable de la industria durante el plazo de 2 años, finalizado el cual deberán constituir la garantía de acuerdo a la normativa vigente y suscribir el contrato de arrendamiento por un plazo de cinco años.-----

4º) Como parte de pago del monto adeudado, autorizar -en forma excepcional- la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 hasta el 50% del valor de tasación de las mejoras, validando a dichos efectos el valor establecido por el Departamento Avalúos y Rentas (USD 41.341, fs. 528 a 529), debiéndose -además- suscribir un convenio de pago en unidades indexadas por el saldo vencido, pagadero en 10 cuotas semestrales de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro vigente.-----

5º) Comuníquese a las adjudicatarias que además de abonar los montos establecidos en los numerales precedentes, deberán abonar las rentas a devengarse en la fecha correspondiente y que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

6º) Autorizar a las señoras Adriana y Verónica Baccino a realizar una aparcería con la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Treinta y Tres Orientales, en una superficie de 80 ha de la fracción, por un plazo de cinco años.-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento y apoyo técnico a la explotación, debiendo volver informado antes del 30/11/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00124.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 114,21 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 452.443 (VTO. SEMESTRAL)
CLAUDIA EVELIN GODÁN ROJAS, C.I. N.º 3.821.592-4,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Claudia Evelin Godán Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.592-4, que tiene por objeto la fracción n.º 20 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, y adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01604.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U6, SUPERFICIE: 95 ha,
I.P.: 173, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 483.225 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO AZNÁREZ SUR, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al grupo Aznárez del Sur, arrendatario de la fracción U6 del inmueble n.º 647, a realizar una aparcería con el señor Martín Segredo en una superficie de 80 ha de la fracción, por un plazo de dos años, en las condiciones pactadas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 19

- Resolución n.º 33 -

PROCESO LLAMADO N.º 761.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U27, SUPERFICIE: 10 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2022: \$ 35.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en cotitularidad la fracción U27 del inmueble n.º 647 a la señora Elma Cristina Silva Noble, titular de la cédula de identidad n.º 3.250.036-3, y al señor Ruben Alberto Gutiérrez Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.991.654-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01993.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 137,8325 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 245.849 (PAGO ANUAL)
EDUARDO FAVIO RUIZ GRENO,
C.I. N.º 3.821.911-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Eduardo Favio Ruiz Greno, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.911-8, arrendatario de la fracción n.º 48 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, un plazo hasta el 31/05/23 para el cese del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 (residencia en el predio) y para la presentación de un plan de explotación que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Paysandú, bajo apercibimiento de solicitar la entrega del predio.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior, para considerar la renovación del contrato de arrendamiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 20

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01369.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 917 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 136,452 ha,
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 403.835 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN ROBERTO SCHELL TRINGENCHÚ,
C.I. N.º 4.055.217-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Juan Roberto Schell Tringenchú, titular de la cédula de identidad n.º 4.055.217-4, colono arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 917, a realizar una aparcería en una superficie de 34,113 ha de la fracción, por un plazo de tres años, con el señor Daniel Portela, titular de la cédula de identidad n.º 2.751.411-5, debiendo presentar en el INC el plan de uso y manejo de los suelos.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01505.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 291,1015 ha
GERARD DANILO ECHART PERALTA, C.I. N.º 3.182.876-4,
Y ANA DANIELA PEREYRA PERANZI, C.I. N.º 3.634.170-1,
PROPIETARIOS.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Autorizar a los señores Gerard Danilo Echart Peralta, titular de la cédula de identidad n.º 3.182.876-4, y Ana Daniela Pereyra Peranzi, titular de la cédula de identidad n.º 3.634.170-1, a enajenar la fracción n.º 44 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, al señor Gustavo Comba Ingold, titular de la cédula de identidad n.º 4.019.575-0, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 21

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00848.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 165,881 ha, I.P.: 119
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 193,469 ha, I.P.: 86
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 189,676 ha, I.P.: 113
SABRINA DELGADO CARTAGENA,
C.I. N.º 3.483.022-9, PROPIETARIA.

Con el voto en contra del vicepresidente Prof. José Amy y del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Autorizar a la señora Sabrina Delgado Cartagena, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.022-9, a arrendar las fracciones núms. 42, 43 y 47 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, a la señora Guillermina Algorta, titular de la cédula de identidad n.º 3.512.860-1, por un plazo de 5 años.-----
2º) Hágase saber a la propietaria que deberá presentar un plan de trabajo directo del predio o bien ofrecerlo en venta o arrendamiento al INC.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01205.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 8 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 97, SUPERFICIE: 40,0106 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 118.879 (PAGO SEMESTRAL)
ESTELA MARIS CABRERA BENÍTEZ, C.I. N.º 5.310.936-8,
Y JORGE FABIÁN CHISKIN GIDKOV, C.I. N.º 4.545.178-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Estese a lo indicado en el Considerando de la resolución n.º 8 del acta n.º 5623 de fecha 19/10/22 (expediente n.º 2022-70-1-01522).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 22

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01798.
COLONIA OFIR. INMUEBLE N.º 11 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 78,1523 ha
I.P.: 139, RENTA ANUAL: \$ 246.973 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 41 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 5,743 ha
I.P.: 98, RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 38 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 39,5525 ha
I.P.: 158, RENTA ANUAL: \$ 136.221 (PAGO ANUAL)
INMUEBLE N.º 108 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,3245 ha
I.P.: 256, RENTA ANUAL: \$ 170.028 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
HORACIO SORONDO, C.I. N.º 3.724.428-5,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por el señor Horacio Sorondo, titular de cédula de identidad n.º 3.724.428-5, exarrendatario de las fracciones núms. 1, 1A, 2A y 7 de la Colonia Ofir.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01587.
REMATE DE FRACCIONES EN LA
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
(MALDONADO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n.º 43 del acta n.º 5615 de 07/09/22, que quedará redactada:
1º) Aprobar las siguientes condiciones para el remate fijado para el día 01/12/22 de los padrones del departamento de Maldonado que se indican en el cuerpo de la presente resolución, a saber: a) la administración del remate se hará a través de la empresa RETADE SRL, RUT 216035040016, de la cual el rematador Alberto Spiess (mat. 5546) es socio director y único administrador de la misma; b) los honorarios que se cobrarán por administrar son del 0,5% + IVA del producido total del acto de remate. Dicho costo se devengará de la comisión que pagarán los compradores del 3,45% + IVA, según fue establecido por el Directorio del INC. Por lo que el



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 16 de noviembre de 2022

ACTA N.º 5626

Pág. 23

remanente de comisión del 2,95% + IVA es lo que se distribuirá entre todos los rematadores que participarán de la subasta; c) RETADE SRL, como administradora, será la responsable de cobrar la seña a los mejores postores, del 30% del valor en el que se rematen los bienes, así como la comisión del 3,45 + IVA. Forma de pago ajustada a la ley n.º 19.210; d) RETADE SRL tendrá un plazo de 7 días hábiles posteriores a la fecha del remate para depositar en el INC el saldo que surja de las señas percibidas, menos las deducciones por concepto de comisión y algún otro gasto a descontar, si correspondiera; e) todos los gastos del remate serán de cargo del INC (publicidad, folletería, cartelería, etc.).-----

2º) Comuníquese a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y a la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00462.
SEÑOR DIRECTOR RODRIGO HERRERO
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Departamento Administración de Personal para su registro.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01320.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 36
JUZGADO LETRADO DE LIBERTAD DE 2º TURNO
AUTOS CARATULADOS: INC C/ DÍAZ AURORA Y OTRO".
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 530-658/2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar por un plazo de 45 días el lanzamiento de los señores Aurora Díaz y Oscar López, de la fracción n.º 36 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----
Ratifícase.-----